



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicación No.131392023.

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia ambiental por contaminación auditiva, presentada el día 03 de febrero de 2023 por denuncia anónima, en el barrio Laureles, jurisdicción del municipio de Bugalagrande. Se proyectó oficio consistente en traslado por competencia a la secretaría de Gobierno Municipal de Bugalagrande, puesto que la Ley 1801 de 2016 "Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia", con lo señalado en el artículo 33, en cuanto a los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas; y lo que establece en su artículo 87 los requisitos que deben cumplir las personas que ejercen actividades comerciales, y dentro de esos requisitos se encuentra la del cumplimiento de las normas sobre intensidad auditiva y adicionalmente establece que quien debe regular esta conducta es la autoridad de Policía.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, acompañado del respectivo informe de inspección ocular, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

OSCAR EDUARDO HIDALGO S.
Técnico Operativo UGC Bugalagrande

El presente Aviso se fija hoy veintisiete (27) de febrero de 2023, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día dos (2) de marzo de 2023 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fechada y hora en que se desfijará.

OSCAR EDUARDO HIDALGO S.
Técnico Operativo UGC Bugalagrande



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Julio 10 2023, hora 2:00 pm

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá - Morales – Municipio Tuluá Valle.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Harold Ortiz, identificado con C.C. N° 14.540.087, expedida en Bugalagrande.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 1 con calle 19 esquina, municipio de Bugalagrande. Coordenadas geográficas N= 4°13'08,634" y O= 76°08'54,084", a una altura de 964.5 msnm.

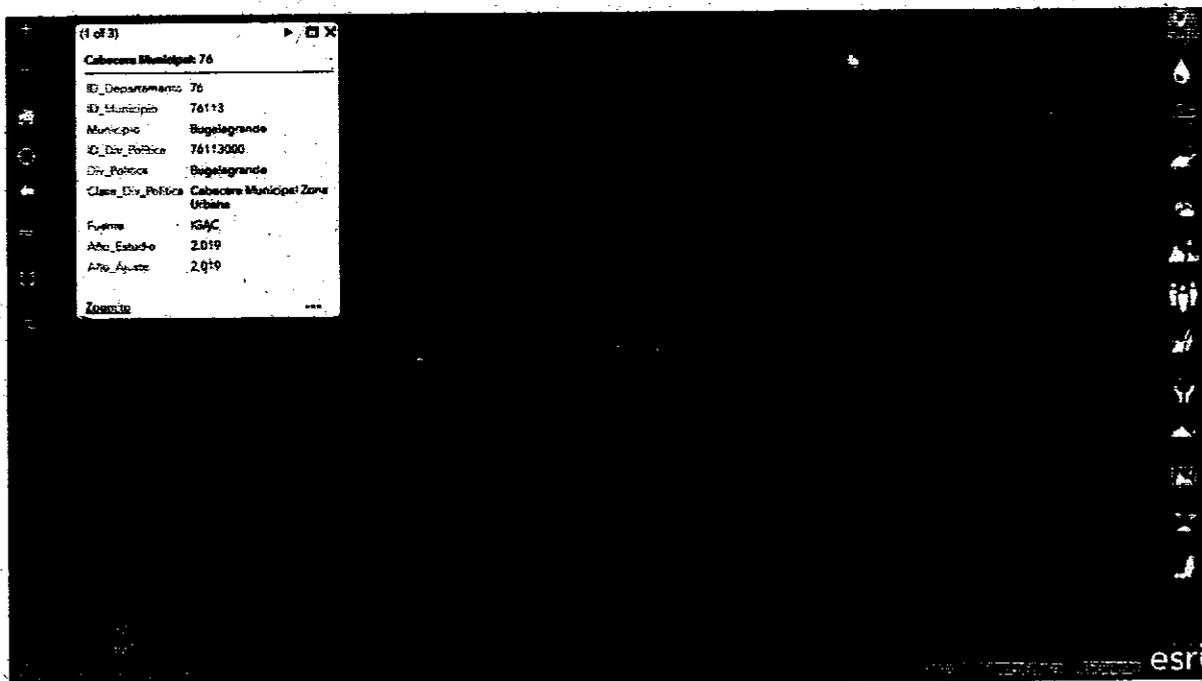


Imagen 1: Ubicación del lugar de latonería y pintura; GeoCVC Visor.

5. OBJETIVO:

Realizar visita técnica por afectación al recurso aire en el municipio de Andalucía. Radicado CVC N° 131392023 de fecha 03 de febrero de 2023

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la Carrera 1 con calle 19 esquina, municipio de Bugalagrande, en atención a posible afectación al recurso aire.

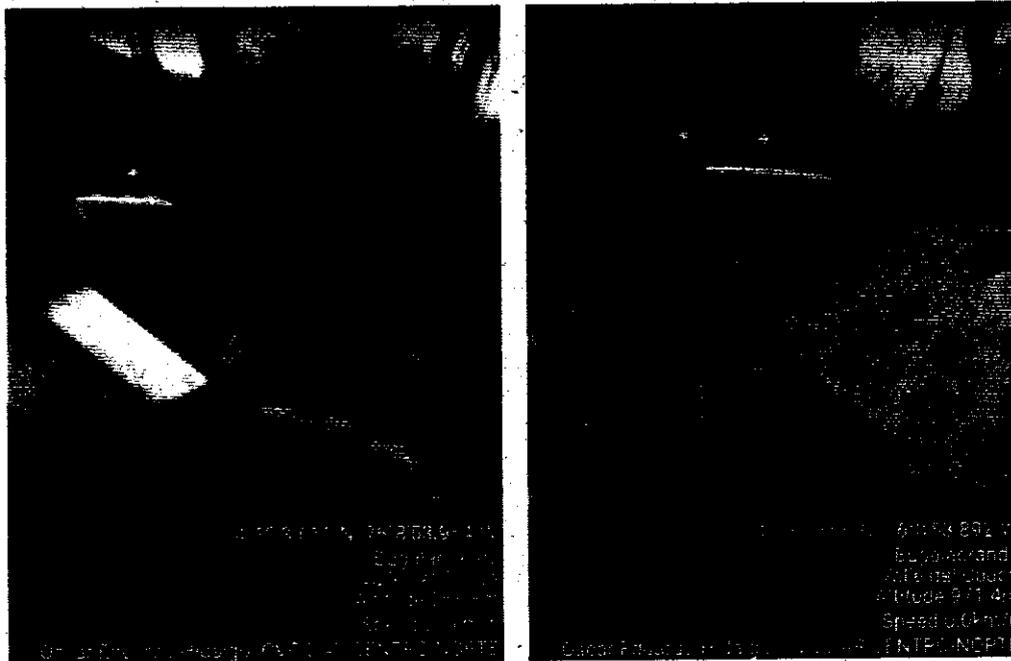


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Estado en el sitio, se realizó una visita ocular ambiental a la actividad de pintura y latonería dispuesta en zona verde, junto a vía pública, con el objetivo de valorar los posibles impactos ambientales al recurso aire, producida por emisiones generadas de la actividad: pintura y latonería (material particulado y por ruido de herramientas), las cuales posiblemente afectan la tranquilidad de los vecinos. El área de trabajo dispone de aproximadamente de 48 m², con 4 metros de ancho y un largo de 12 metros, para las labores anteriormente mencionadas, en la zona de trabajo se evidenciaron vehículos estacionados sobre el área descrita con señales de trabajo de pintura en ellos, ver registro fotográfico, agregado a esto, toda la labor se realiza al aire libre, en el lugar no se evidenciaron herramientas a simple vista, en el supuesto lugar se encontró sin ningún trabajador o persona encargada durante el procedimiento.

Al momento de la visita y en indagaciones con vecinos del sector, nos informaron que la vivienda del señor Harold Ortiz se encontraba en las cercanías, se realizó el acercamiento en la cual nos atendió la compañera de hogar, la señora María Luzalba Caro, durante la entrevista, la señora informa sobre los adelantos de conciliación por convivencia ciudadana en la comisaria del municipio de Bugalagrande, debido a denuncias por iguales motivos al del Radicado CVC N° 131392023 de fecha 03 de febrero de 2023.

Registro Fotográfico.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

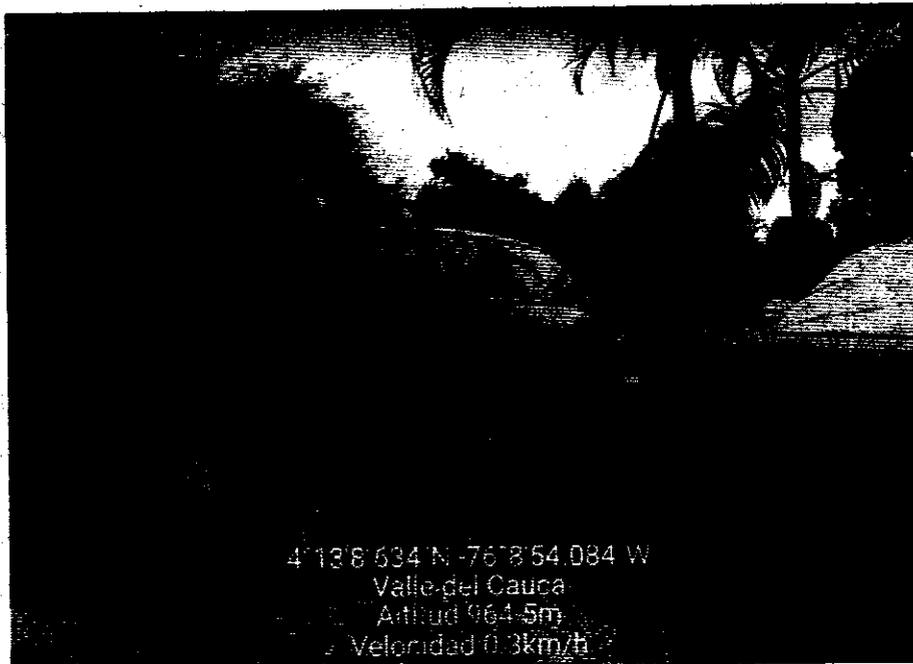


Imagen 4: Nótese al parecer, la zona es pública.

7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado durante la visita, la zona de labores de latonería y pintura del señor Harold Ortiz se encuentra según lo evidenciado en espacio público, por consiguiente se debe solicitar asistencia de la autoridad policial para el debido procedimiento con respecto a las competencias determinadas por la institución de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por lo anterior se deberá proceder con el traslado de la denuncia a la Secretaría de Gobierno del municipio de Bugalagrande.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Oscar Eduardo Hidalgo S.
Técnico Operativo.